



26 de agosto 2026.

COMUNICACIÓN OFICIAL

CANALES DE COMUNICACIÓN Y RESPETO A LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Estimada Comunidad de Padres, Madres y/o Apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de reforzar los principios de respeto, diálogo y colaboración que caracterizan a nuestro establecimiento, así como para resguardar la seguridad e integridad de todos nuestros estudiantes.

Con el fin de mantener un ambiente protector y armónico en los accesos del colegio (portería), recordamos las siguientes directrices fundamentales contempladas en nuestro Reglamento Interno:

- 1. Respeto a los Integrantes de la Comunidad y Conducto Regular:** Ante cualquier inconveniente, malentendido o conflicto que surja entre estudiantes - incluso si su pupilo(a) manifiesta sentirse molesto(a) por la actitud de un compañero(a), se debe acudir **únicamente a los canales y profesionales institucionales debidamente habilitados** (Profesor(a) jefe, Inspectora General o Equipo de Convivencia Escolar).
- 2. Prohibición de Intervenir o Llamar la Atención a Otros Estudiantes:** **Bajo ninguna circunstancia un apoderado o adulto externo está autorizado para abordar, llamar la atención, recriminar o intervenir directamente con alumnos que no sean sus propios hijos.** Este tipo de acciones vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes a desenvolverse en un entorno seguro y de respeto mutuo.
- 3. Deberes de los Apoderados y Buena Convivencia:** Es deber de todos los apoderados brindar un trato digno, respetuoso y formal a todos los miembros de la comunidad educativa, sirviendo de modelo de autorregulación y resolución pacífica de conflictos para nuestros niños y jóvenes.

Agradecemos enormemente su colaboración en el cumplimiento de estas normas, las cuales buscan exclusivamente proteger el bienestar emocional, social y físico de cada uno de los estudiantes de nuestro colegio.

Atentamente,

Director y Equipo de Gestión